



CCAMLR

COMM CIRC 06/22
SC CIRC 06/05

Martes, 14 Marzo 2006

Creación de un nuevo Comité de Dirección del Taller sobre AMP, y otras tareas relacionadas

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

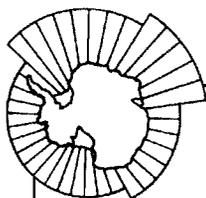
Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 06/22
SC CIRC 06/05

Hobart, 14 de marzo de 2006

Creación de un nuevo Comité de Dirección del Taller sobre AMP, y otras tareas relacionadas

En su XXIV reunión, la Comisión acordó que su objetivo principal era establecer un régimen armonizado para la protección del medio ambiente marino en toda el área donde se aplica el Sistema del Tratado Antártico (STA). Ello requeriría una aclaración del papel y las responsabilidades de la RCTA y la CCRVMA con respecto a la ordenación de las distintas actividades antropogénicas en la región (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.12).

La Comisión aprobó el plan de trabajo del Comité Científico para desarrollar un sistema de áreas protegidas, incluidas las siguientes tareas (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.17; SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.65 y 3.73):

- i) Realización de un taller para formular asesoramiento sobre la biorregionalización del Océano Austral, incluyendo, cuando fuera posible, la delineación más concisa de provincias y áreas cuya protección pudiera servir para promover el objetivo de conservación de la CCRVMA;
- ii) Establecimiento de un Comité de Dirección que incluyera miembros del Comité Científico y del CPA. Una parte muy importante de su labor será procurar la participación de expertos ajenos al Comité Científico y al CPA, que pudieran contribuir con datos o experiencia;
- iii) Solicitar al CPA que inicie la labor de biorregionalización de provincias costeras, como una ampliación de su trabajo de biorregionalización de áreas terrestres, mientras el Comité Científico emprende la labor requerida para delimitar las provincias oceánicas.

La primera etapa del plan acordado es la creación de un nuevo Comité de Dirección para el Taller AMP y nombrar a su coordinador. Luego se tratará el tema de la cooperación con el CPA y, según proceda, la invitación de expertos de organizaciones tales como SCAR, SCOR y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a participar en su trabajo (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.13(ii) y 4.17(ii); SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.65(iii)). Tanto la invitación de cualquier parte ajena a la CCRVMA a participar en el Comité de Dirección como en el futuro Taller AMP se hará de acuerdo con los procedimientos que rigen la participación de observadores y expertos invitados a las reuniones de la CCRVMA.

Por lo tanto la Secretaría, en consulta con la Presidenta del Comité Científico (Dra. E. Fanta) y la coordinadora del grupo asesor de áreas protegidas del WG-EMM (Dra. P. Penhale), invita a los miembros a que nombren sus representantes al Comité de Dirección tomando en cuenta que las tareas asignadas a este comité requieren de colaboración a nivel científico, técnico y normativo.

Se solicita a los miembros que informen a la Secretaría el nombre de su(s) representante(s) antes del 31 de marzo del corriente para que el Comité de Dirección pueda iniciar su trabajo a la mayor brevedad posible.



Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo